

La Planificación Económica.

Rafael Escuredo Rodríguez.

(Discurso pronunciado en la constitución de la Comisión de Planificación de Andalucía).

Si en un momento histórico Andalucía se movilizó por sus reivindicaciones, ha llegado el momento de movilizarse para responder al reto que tiene planteado nuestro pueblo: construir una Andalucía próspera, moderna y solidaria. En definitiva, construir una Andalucía más libre. Y esto, sólo será posible, con la participación de todos los sectores andaluces en un proyecto de ilusión y esperanza colectivas.

Este proyecto, se enmarca en una realidad económica dura, por ello la política económica andaluza debe tomar buena nota, tanto del cambiante contexto nacional e internacional, como de la insuficiencia más que demostrada de las políticas tradicionales de desarrollo regional.

El escaso crecimiento económico de la nación española, que en los últimos tres años no ha superado el 1% anual, no permite basar el progreso económico andaluz de una forma exclusiva en las actuaciones redistributivas del Gobierno Central. Será preciso, pues, apoyar la política económica del Gobierno Andaluz en el aprovechamiento máximo de los recursos propios reales y financieros, para lo cual es necesario potenciar los sectores privilegiados, como la Agricultura de Exportación y el Turismo. Así como también resulta imprescindible enriquecer el tejido productivo andaluz de forma que se reduzcan las situaciones de dependencia a que conducía una concentración excesiva de la actividad económica en pocos sectores y, sobre todo, en los sectores productores de primeras materias.

Una política económica ambiciosa, como la que hasta aquí se ha referido en lo que a sus objetivos finales e intermedios se refiere, debe emplear también instrumentos potentes en su actuación. Los mecanismos de actuación económica suelen integrarse en dos amplios grupos: el mercado y la planificación. Es evidente que la economía española, como economía abierta a la competencia exterior debe acrecentar su competitividad, elevar su productividad y adaptarse a las nuevas y cambiantes condiciones de la economía. Una mayor presencia del mercado en el diseño de la política económica nacional puede resultar conveniente, pero a nivel de una Comunidad Autónoma menos de-

sarrollada como Andalucía, es necesario conceder un papel destacado a la planificación. Esta se enmarca en la propia Constitución Española de 1978, que ha observado un esquema de economía mixta, donde puede coexistir mercado y planificación.

El Estatuto de Autonomía Andaluz establece, entre las competencias de la Junta de Andalucía, la del fomento y planificación de la actividad económica (artículo 18), atribuye al Parlamento la facultad de aprobar los presupuestos y planes económicos (artículo 30) y también establece que dicha planificación habrá de realizarse con el asesoramiento y colaboración de las corporaciones locales, así como con la colaboración de las organizaciones sindicales, empresariales y profesionales de Andalucía. Como dije antes, en el discurso de investidura se concedió un papel destacado a la planificación entre los instrumentos de la política económica, junto con la ordenación del territorio. Ambos instrumentos suponen formas de organización del porvenir de Andalucía. La primera, la planificación, establece una serie de secuencias temporales, mientras que la ordenación del territorio establece un marco especial para dichas secuencias.

Entendemos la planificación, pues, como un mecanismo encaminado a conseguir el pleno uso de los factores productivos, así como a favorecer la generación del clima social óptimo para un mayor desarrollo económico. Un conocido economista decía, hace ya algunos años, que en la realización de un plan económico la técnica es subsidiaria de la política y que el secreto de una planificación afortunada descansa en la práctica de políticas razonables y en una buena administración pública. No puede dejarse de tener en cuenta, sin embargo, que los planes económicos han sido objeto de un profundo replanteamiento después de la aparición de la prolongada fase de crisis por la que pasa la economía española y mundial después de 1974. El fallo de los planes económicos del pasado obliga a introducir nuevos elementos en la actual planificación: hay que democratizar el Plan, considerándolo como un proceso de negociación social; hay que llevar el proceso democrá-

tico al corazón de la planificación; hay, pues, que superar el carácter secundario y pasivo de la anterior planificación, estableciendo compromisos entre grupos y sectores sociales, arrancando de los parámetros básicos del ordenamiento económico español. Los planes económicos andaluces se integrarán en el plan nacional, de forma que las actuaciones del sector público estatal en Andalucía respondan a las verdaderas necesidades del pueblo andaluz, y éstas estarán recogidas previamente en los planes elaborados a nivel de Andalucía. Por otra parte, de acuerdo con los principios fijados en el Estatuto de Autonomía, los planes económicos andaluces coordinarán las actuaciones de las corporaciones locales, con lo que se delimita un amplio campo de actuación sobre la realidad económica andaluza.

En la presente Comisión de Planificación de Andalucía están incluidas las Consejerías del Gobierno Andaluz, que también incorporan la representación de los respectivos Consejos Asesores y agentes sociales establecidos en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía: empresarios, sindicatos, ayuntamientos, diputaciones y colegios profesionales, a los que se han unido expertos o de representantes de instituciones de sustancial trascendencia para el desarrollo económico de Andalucía. Esta Comisión de Planificación tiene como objeto primario la elaboración de un Plan Económico Andaluz para el período 1983 - 1986, que tras su aceptación por el Consejo de Gobierno será presentado para su aprobación al Parlamento Andaluz. El contenido del Plan se debe adaptar a la metodología de los planes económicos regionales de la Comunidad Económica Europea, y por lo tanto, incluye cinco apartados relativos al análisis económico de Andalucía, objetivos y prioridades, medidas, financiación e implantación del Plan y seguimiento. Para llevar a cabo el trabajo de redacción han de crearse grupos de trabajo sectoriales y horizontales.

La planificación no acabará con la redacción del Plan 1983 - 1986. Sólo se puede considerar que hay verdadera planificación en la medida que existe un mecanismo institucionalizado de participación de los sectores sociales.

Con la creación de esta Comisión y el futuro Consejo Económico y Social quedaría institucionalizado dicho mecanismo.

Todo cuanto he descrito hasta ahora, es racionalmente posible en su ejecución, porque no son posiciones maximalistas, sin embargo ello es sólo una cara de la moneda.

El esfuerzo del sector público se concreta de este modo:

- 1.º-Objetivos delimitados.
- 2.º-Instrumentos creados.
- 3.º-Financiación prevista y calculada en 240.000 millones de pesetas anuales que el sector público pone a disposición de Andalucía, lo que equivale a cerca de un billón de pesetas al final del Plan.

No obstante, poco conseguirá Andalucía sin que se dé lo que considero esencial, y así lo he manifestado reiteradamente, esto es, el compromiso decidido, sin trabas, sin perjuicios de la clase empresarial andaluza.

Nadie a partir de ahora tendrá justificación para afirmar que no existe clase empresarial en Andalucía, existe y, estoy convencido de ello, los empresarios responderán al reto que tienen planteado, lo mismo que estoy plenamente convencido de que la clase trabajadora andaluza sabrá responder así mismo como lo ha demostrado cuando empujada por la emigración contribuyó decisivamente al despegue económico de nacionalidades y países que hoy son vanguardia en la economía europea.

Esta es la cruz, sin la cual no hay moneda.

Si todos somos capaces de construir este proyecto estoy seguro que Andalucía verá como antaño en su historia días de prosperidad y felicidad para su pueblo.

Nunca más que ahora tuvo este pueblo su destino en las manos.